



Presidencia de la República
Consejo Nacional de la Persona Envejeciente
CONAPE



“Año del Fomento a las Exportaciones”

Acta Declaratoria de Desierto

Resolución No.04/2018 de fecha veinte (20) de Junio del año Dos Mil Dieciocho (2018). Por medio de la cual se declara desierto el proceso referencia CONAPE-CP-01-2018, para la compra de computadoras, y equipos tecnológicos para uso de la Institución.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE, Institución del Estado creada conforme a la ley No. 352-98, de fecha 15 de Agosto del año 1998, provista del Registro Nacional de Contribuyente No. 430027936, y domicilio y asiento social principal ubicado en la Calle Santiago, No. 4, Sector Gazcue, Distrito Nacional, debidamente representada por su Directora Ejecutiva, **LICDA. NATHALI G. MARIA HERNANDEZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0707660-6, domiciliada y residente en esta ciudad.

VISTO: El informe técnico de fecha quince (15) de junio del año 2018, realizado por el Ing. José Carlo Elías Espinal, Encargado del Departamento de Tecnología del CONAPE.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante instrucciones de la Encargada Administrativa del **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**, se ordenó la elaboración de un pliego de condiciones para la compra de computadoras y equipos tecnológicos para uso de la Institución.

SEGUNDO: Que según el cronograma establecido en el pliego de condiciones, la apertura de las ofertas técnicas y económicas sobres “A y B” contentivos de las propuestas de los oferentes, serían efectuadas el día cinco (05) del mes de Junio del 2018, la apertura de la ofertas técnicas (sobre “A”) y el día trece (13) de junio del año dos mil dieciocho (2018), la apertura de la ofertas económicas (sobre “B”).

TERCERO: Que para este proceso los oferentes **CECOMSA SRL; SOLUDIVER, SRL Y CENTROXPRT, SRL** presentaron sus ofertas técnicas y económicas sobres “A y B”.

CUARTO: Que los oferentes **CENTROXPRT, SRL Y SOLUDIVER, SRL** en sus sobres contentivo de oferta económica (sobre B), presentaron pólizas de seguro como garantía de mantenimiento de sus ofertas, inobservando lo solicitado por la institución en el pliego de condiciones, numeral 2.15, página 32

del pliego de condiciones, toda vez que lo solicitado en el pliego era una póliza bancaria. En este sentido estos oferentes quedan descartados, en virtud de lo establecido en los artículos 111 y 112 del Decreto No. 543-12 de aplicación de la Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones.

QUINTO: Que el oferente **CECOMSA, SRL.**, presentó una oferta económica por el lote número 2, cuyo monto final de oferta excede en un 26% aproximadamente del monto presupuestado para el presente proceso. Para el ítem número 8 de este lote, presentaron un artículo que aunque tiene características superiores a las solicitadas excede la disponibilidad con que cuenta la institución para la compra del mismo.

SEXTO: Que la presente acta se realiza en cumplimiento a lo establecido en el artículo 24, párrafo I, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y los artículos 93, 101 y 103 del Reglamento 543-12.

Luego de lo antes expuesto el Comité de Compras del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE).

RESUELVE:

UNICO: DECLARAR **desierto** el proceso CONAPE-CP-01-2018, iniciado por el **Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE)**, para la compra de la compra de computadoras y equipos tecnológicos para uso de la Institución, por los motivos expuestos precedentemente.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veinte (20) días del mes de Junio Dos Mil Dieciocho (2018).

Por el Comité de Compras y Contrataciones


Licda. Jenny Del Rosario Rodríguez
En representación de la
LICDA. NATHALI G. MARÍA HERNÁNDEZ
Directora Ejecutiva
Presidente del Comité




Licda. Luz Aurora Martínez N.
Miembro


Lic. Ramón Alexis Severino
Miembro


Licda. Jengi Hernández Tapia
Miembro


Dra. María Del Carmen Ortiz
Miembro